

**NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO  
DENOMINADO ORGANIZACIÓN DEL “MERCADO DE LAS ESTRELLAS”.  
ANUALIDAD 2021**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la realización del servicio denominado ORGANIZACIÓN “DEL MERCADO DE LAS ESTRELLAS”, con la intención de que los comercios tradicionales de Melilla puedan mostrar y vender aquellos artículos de temporadas en época prenavideñas.

Este servicio se efectuará, previsiblemente, el sábado 18 o el domingo 19 de diciembre del año 2021 y se ubicará en las zonas peatonales del centro de Melilla.

Clasificación del servicio según el art. 17 de la LCSP: categoría 26 servicio de esparcimiento, culturales y deportivos; CPV 92300000-4 servicios de entretenimiento. 92331000-0 servicios de feria.

**PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 6.000,00€ (impuestos no incluidos)**

**CONTENIDO DE LA ACCION**

El objetivo de este servicio es la coordinación y organización de un mercado en el que participarán los comercios tradicionales de Melilla interesados, los cuales ofrecerán los productos de temporada de cara a la época navideña, llevándose a cabo en el centro de la ciudad en la fecha propuesta, salvo que, por causas mayores, deba aplazarse, lo cual no supondrá coste alguno para Proyecto Melilla, S.A.U.

Mecanismo del Mercado.

Previa a la captación de los comercios participantes, el adjudicatario incentivará la máxima involucración de los mismos en el evento.

Se acotará las vías públicas donde se vaya a realizar el mercado y se habilitará un espacio de 3x3 metros aproximadamente en las que los comercios expondrán sus productos.

Cada comercio participante expondrá en su stand un “regalo estrella”, que será sorteado al finalizar la jornada entre el público que haya adquirido algún producto de dicho comercio.

Los comercios deberán realizar descuentos de, al menos, un 10% a todo aquel que entregue una estrella en el stand donde vaya a realizar la compra. Esta estrella podrá haberse confeccionado previamente con papel u otro material por el comprador y en ella pondrá sus datos para el sorteo que realizará cada comercio entre los compradores.

El comerciante deberá exponer las estrellas en un sitio visible del *stand*. Estas servirán como reclamo y publicidad. Aquel comercio que tenga más estrellas será el que más venta haya realizado y además servirán para realizar el sorteo una vez finalizada la jornada.

Esta acción comprende:

-Visitas y captación de comercios de la ciudad. Se exigirá un mínimo de 20 comercios tradicionales participantes con establecimiento abierto en Melilla. La participación de los comercios será previa aprobación de Proyecto Melilla, SAU

-Ornamentación de la zona, planificación, asesoramiento, montaje y puesta a disposición de los puestos de ventas, que serán como mínimo de 3x3 metros. Previa aprobación de Proyecto Melilla, S.A.U.

-Supervisión durante toda la jornada, que será de mañana y tarde en horario a determinar, en cada caso, por Proyecto Melilla, S.A.U.

-Dada la situación actual de la pandemia por coronavirus, el adjudicatario deberá dar las instrucciones oportunas al personal de vigilancia para que en los puestos se guarde la distancia oportuna, para ello el adjudicatario deberá velar durante toda la jornada por el orden y que no se produzcan aglomeraciones en los puestos.

El precio total de licitación conllevará, además de todo lo anterior, los siguientes conceptos:

-El montaje y recogida de material de los puestos de ventas y ornamentación de la zona, (vallas para delimitar la zona y otros elementos ornamentales);

-Vigilancia, que será de, al menos, tres vigilantes durante el montaje y recogida de los puestos, y de cinco vigilantes durante el desarrollo del evento.

-Publicidad, que consistirá en el anuncio en prensa y/o radio del evento. El coste por publicidad será de, al menos, 600,00€. Este coste deberá presentarse junto a la factura final y, en el supuesto de no alcanzarse dicha cuantía, la diferencia entre el coste efectivo de la publicidad y el importe por este concepto (600,00 €) se descontará del precio de adjudicación.



En caso de suspensión del evento por inclemencias del tiempo u otras circunstancias, Proyecto Melilla, S.A.U. correrá con los gastos de publicidad de la nueva convocatoria. Asimismo, se hará cargo del diseño de cartelería y limpieza de las calles donde se ubicarán los puestos.

Proyecto Melilla, S.A.U. se exime de la responsabilidad, por los posibles robos, hurtos o daños que, el público o por motivos de fuerza mayor, se pudieran ocasionar a los productos de venta.

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se hará mediante procedimiento de concurrencia competitiva de ofertas de las empresas

Se han de presentar un sobre cerrado con la identificación de ORGANIZACIÓN DE "MERCADO DE LAS ESTRELLAS". ANUALIDAD 2021" nombre del licitador, NIF, persona de contacto, e-mail y teléfono y se hará entrega en las oficinas de Proyecto Melilla, SAU:

Proyecto Melilla, SAU

C/ La Dalia, 36. Polígono SEPES52 000 Melilla

El contenido del sobre será el siguiente:

- Propuesta económica (conforme modelo adjunto). El presupuesto deberá contener todos los conceptos precisos para llevar a cabo la acción, excepto el impuesto de sobre la Producción, Servicio e Importación. (IPSI) del servicio.
- Certificados de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social, AEAT y Ciudad Autónoma de Melilla.
- Certificado en el que conste tres actuaciones de buena ejecución efectuados en las cinco últimas anualidades de servicios similares al propuesto en las presentes normas expedido por la administración o empresa privada, debiéndose presentar originales o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello o del secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU.

Plazo de presentación de ofertas SIETE (7) DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación den el perfil del contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA. pasado este plazo no se admitirá ninguna propuesta.

Criterio de selección: menor precio.



## CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete a conservar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que, por su naturaleza, así lo demanden.

Melilla, a 11 de noviembre de 2021

Jesús Francisco Delgado Aboy  
Presidente